



## RESOLUCIÓN N° 747 DEL 18/11/2022

“Por la cual se conceden unas vacaciones interrumpidas a una empleada pública”.

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 de 12 de octubre de 2010 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 010 de 12 de octubre de 2010, señaló como funciones del Director General las siguientes:

“Expedir los actos administrativos que por su naturaleza correspondan a la Unidad.”

Que, a la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.516.419, Secretaria General Código 054 Grado 03 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, mediante Resolución No. 354 del 28 de junio de 2022, expedida por la Dirección General, se le interrumpió por necesidades del servicio el disfrute de las vacaciones del periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2018 y el 15 de octubre de 2019, quedándole pendiente el disfrute de siete (7) días hábiles.

Que mediante radicado No. 20221100159523 del 17 de noviembre de 2022, la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, solicita el disfrute de los siete (7) días hábiles pendientes de vacaciones del periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2018 y el 15 de octubre de 2019, para ser disfrutados a partir del 22 de noviembre de 2022.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Secretaria General de la UMV, se hace necesario encargar de las funciones del cargo Secretario General Código 054 Grado 03 al servidor **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.203 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 05 en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 22 al 30 de noviembre de 2022 inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones la titular del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,



## RESOLUCIÓN N° 747 DEL 18/11/2022

“Por la cual se conceden unas vacaciones interrumpidas a una empleada pública”.

### RESUELVE:

**Artículo 1°.** Conceder del 22 al 30 de noviembre de 2022, inclusive, siete (7) días hábiles de vacaciones a la servidora **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 52.516.419, Secretaria General Código 054 Grado 03 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2018 y el 15 de octubre de 2019.

**Artículo 2°.** Que disfrutados los siete (7) días de vacaciones, queda a paz y salvo por este concepto en el referido período.

**Artículo 3°.** Encargar de las funciones del cargo de Secretario General Código 054 Grado 03 al servidor **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.203 de Bogotá, Profesional Especializado Código 222 Grado 05 en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 22 al 30 de noviembre de 2022 inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones la titular del empleo.

**Artículo 4°.** Notificar a los servidores **MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE** y **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO**, el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

**Artículo 5°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

<b>Documento 20221000160593 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ALVARO SANDOVAL REYES</b>	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co	<b>Fecha firma:</b> 18-11-2022 07:58:31
Aprobado por:	<b>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE</b> Secretaría General	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20221000160593**

Fecha: 18-11-2022

Pág. 3 de 3

## RESOLUCIÓN N° 747 DEL 18/11/2022

“Por la cual se conceden unas vacaciones interrumpidas a una empleada pública”.

	SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co
Revisado por:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO Profesional Especializado PROCESO TALENTO HUMANO carlos.camelo@umv.gov.co
Proyectado por:	BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO técnico operativo PROCESO TALENTO HUMANO blanca.rojas@umv.gov.co
 b6163015dd9c21641a56366e48bf825ba3be85f705c01d8bbf61749bfac06231 Codigo de Verificación CV: 91719 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

Anexos: 5 folios